



**ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0401/2012
XALAPA, VER, 01 DE JUNIO DE 2012**

**COORPORATIVO ZONIC S.A. DE C.V.
JUAN BAUTISTA CEBALLOS NO. 52
COL. REVOLUCION C.P. 91100
TEL. 8-43-60-92
XALAPA VER.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/12**, relativa a la adquisición de malla ciclónica solicitada por el Departamento de Almacén General dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Cooperativo Zonic S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- b) **Mi Tiendita, S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.
- c) **Comerмар del Centro S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única en concurso relativa a la adquisición de malla ciclónica requeridos por el Departamento de Almacén General, a la empresa: **Mi Tiendita, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$6,222,671.52** (Seis millones doscientos veintidós mil seiscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), incluyendo el impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de



cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/12.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Lic. José Rubén Mendoza Hernández.- Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.-
Presente.